



Europa Laica



www.europalaica.com

/

www.laicismo.org

europalaica@europalaica.com / Domicilio Social: c/ Seco, 3. Esc. B, 5º - 7 - 28007 – MADRID / Teléfono 670556011

Una delegación de Europa Laica entrega el martes en el Congreso de los Diputados 25.000 firmas por la separación Iglesias-Estado

La asociación estatal Europa Laica y la andaluza Granada Laica, a través del registro correspondiente del Congreso de los Diputados, harán entrega a los grupos parlamentarios y a la presidencia del mismo de un escrito al amparo de la ley orgánica 412001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, acompañadas de

25.000 firmas por la separación Iglesias-Estado

**Congreso de los Diputados
Martes, 3 de marzo, a las 17.30**

Una delegación de la asociación estatal Europa Laica entregará, el martes, 3 de marzo, hacia las 17.30 horas, en el registro del Congreso de los Diputados, 25.000 firmas por la separación Iglesias-Estado. Las asociaciones Europa Laica y Granada Laica, que han impulsado la recogida de firmas, se acogen así Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Los firmantes, 25.000 ciudadanos y ciudadanas y medio centenar de organizaciones sociales, exigen una separación real y efectiva entre las organizaciones religiosas y el Estado, para lo cual demandan:

- La eliminación de la financiación de las iglesias con dinero público.
- La exclusión de la enseñanza de la religión confesional en la escuela.
- La derogación del Concordato y de los Acuerdos de 1976 y 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede, así como de la Ley de Libertad Religiosa de 1980.
- La elaboración de una ley orgánica que desarrolle el derecho a la libertad de conciencia.

Los promotores de la recogida de firmas denuncian el Concordato y los acuerdos con la Santa Sede, la financiación de la Iglesia Católica y de las confesiones religiosas con las que el Estado ha firmado convenios, la presencia de capellanes en prisiones, hospitales y en el ejército, la ordenación de las enseñanzas de religión en los centros escolares públicos y la financiación de catequistas para tal fin, la presencia de símbolos religiosos en centros escolares y otras dependencias y oficinas de las Administraciones Públicas, la asistencia de autoridades a actos confesionales como representantes del Estado o sus Administraciones y la existencia de un Código Penal que sanciona discriminatoriamente los delitos contra los sentimientos religiosos, frente a los de pensamiento o convicciones (artículos 522 a 525).

Previamente, en la mañana del martes, esta delegación de Europa Laica también hará entrega de estas firmas en el registro de Palacio de la Moncloa.

Madrid, 2 de marzo de 2009